

MORISCOS Y CURAS: LA DENUNCIA PROFÉTICA DEL DR. FRAGO (1560)

RESUMEN

La evangelización de los moriscos valencianos resultó prácticamente imposible por su propia resistencia cultural y por la falta de dedicación de los curas encargados de ella. Sin embargo, a principios del reinado de Felipe II se pensó que la empresa era viable.

El Dr. Frago, responsable de una parroquia de moriscos, fue -a principio de los años 60- un importante activista en favor del esfuerzo evangelizador. Amenazó con graves males a Felipe II si no tomaba medidas contra los señores que explotaban a los moriscos y que encubrían su islamismo, creyendo que, eliminado este obstáculo, la evangelización progresaría.

ABSTRACT

I was practically imposible to convert the Moriscos of Valencia due to their inherent cultural resistance and to the lack of dedication on the part of the clergy responsible for said conversion. However, at the onset of the reign of Felipe II, it was thought to a viable venture.

Dr. Frago, was responsible at that time for a Morisco parish, but he was also an important activist in favor of pursuing conversion. He threatened Felipe II with grave consequences if he were not to take immediate steps against the nobles who exploited and who were dissimulating their continuing practice of Islam. He believed that the elimination of the influence of nobles would secure a more sincere conversion of the Moriscos.

La falta de dedicación y de aptitudes de los rectores encargados de la atención espiritual a los moriscos valencianos es un tópico historiográfico¹. Sorprende, por tanto, encontrarse con un pastor decidido, al parecer, a dejarse la

* Departamento de Historia Moderna. Universidad de Valencia.

¹ La evangelización y su fracaso fue interesando progresivamente a los historiadores del siglo XIX, culminando, con valoraciones contrapuestas, en las obras de Boronat y Lea. Una síntesis de lo realizado puede verse en BENÍTEZ, R., y CISCAR, E., (1979): La Iglesia ante la conversión y expulsión de los moriscos, en: GARCÍA VILLOSLADA (Ed.): *Historia de la Iglesia en España*, B.A.C., Madrid, t.IV, 255-307. Ha tratado en detalle del tema CISCAR, E., (1989): Notas sobre la predicación e instrucción religiosa de los moriscos en Valencia a principios del siglo XVII, en: *Estudis*, 15, 205-244.

piel en el intento de traer las ovejas al redil. Los documentos que se publican en el apéndice dan buena cuenta de ello². Estamos ante un rector que denuncia ante el mismo Felipe II, en un tono duro y profético, los males que se pueden derivar de seguir consintiendo la apostasía de los moriscos. Su denuncia, además de dirigida contra la tolerancia regia, va directamente contra los señores que por interés material protegen a los moriscos frente a los esfuerzos de evangelización. Pero antes de acudir a Felipe II había arremetido, en una rigurosa carta, contra el inquisidor Gregorio de Miranda, el especialista en los moriscos valencianos a mediados del siglo XVI, al que también acusaba de dejadez en sus obligaciones. La contestación de Miranda, que el rector Frago hace llegar a Felipe II, es de enorme dureza con los que considera responsables de la situación -los señores, los prelados, el propio Rey-, y al tiempo adelanta un plan de actuación que parece haber sido seguido por su airado corresponsal.

La respuesta del inquisidor Miranda (26 de agosto de 1560) plantea, de pasada y casi sin querer, la situación de los moriscos valencianos en el momento en que Felipe II se enfrenta con los problemas peninsulares a su regreso de Flandes³. Desde luego los moriscos son tan moros -es decir, musulmanes- como antes, y además merecen una larga relación de denuestos: herejes, apóstatas, blasfemos, hechiceros, sodomitas, dogmatizadores, plagarios -con el sentido de secuestradores- y traidores. En cuanto a los antecedentes evangelizadores deja caer, como quien no dice nada, que Antonio Ramírez de Haro, obispo de Segovia, y comisario especial que fue para los moriscos, no llegó a salir de la ciudad de Valencia⁴. El, como subdelegado de Haro, realizó una visita a todo el Reino de Valencia⁵ en la que actuó con benevolencia y nombró alguaciles que vigilaran a los moriscos. Pero de esto hace tiempo y aunque a raíz de ella se realizó una junta en que intervinieron, junto con Miranda, el virrey Duque de Maqueda, el arzobispo Tomás de Villanueva y el entonces obispo de Tortosa, Fernando de Loazes⁶, y lo acordado se remitió a Flandes, donde estaba la corte, no se supo más

² Ambos se conservan en el legajo 329/1 de la sección de Estado del Archivo General de Simancas en la forma de originales autógrafos.

³ Me he ocupado del tema en: BENÍTEZ, R., (1978): Felipe II y los moriscos; el intento decisivo de asimilación (1559-1568) en: *Estudios de Historia de Valencia*, Universidad de Valencia, 183-201.

⁴ No parece que la afirmación sea exacta para las múltiples actuaciones de Ramírez de Haro en el Reino. Sobre ellas véase BENÍTEZ, R., (1983): Un plan para la aculturación de los moriscos valencianos: "Les Ordinacions" de Ramírez de Haro (1540), en: CARDAILLAC, L. (Ed.) *Les morisques et leur temps*, París, C.N.R.S., 125-157.

⁵ Estaba visitando en Cocentaina el 20 de noviembre de 1551, cuando escribe al Consejo de Inquisición: "e salido a visitar por este reino de Valencia donde avia grandes años que no se avia visitado y hasta aqui se ha hecho mucho provecho y pienso lo mismo sera de aqui adelante la tierra es aspera y peligrosa de moros" (Archivo Histórico Nacional, Inquisición, libro 911, fol. 17).

⁶ La orden del entonces príncipe Felipe a Miranda está fechada en Valladolid, el 11 de mayo de 1554 (A.H.N., Inq., lib. 100, fol 92). Un resumen de lo acordado fue preparado por Miranda para las discusiones de la Junta de Madrid de 1564. El documento (A.G.S., Estado, leg. 329/1) fue publicado por BORONAT en el apéndice 17 del t.I de *Los moriscos españoles y su expulsión*, Valencia (1901) atribuyéndolo a la época de Francisco de Navarra.

de ello. Como inquisidor no puede hacer nada, ya que el Santo Oficio está inhibido en el conocimiento de los delitos de los moriscos, por lo que la visita que está realizando afecta sólo a los *cristianos*. El inquisidor, dando suelta a su pensamiento, o traicionado por el apasionamiento, no se recata ya en matizar, no se detiene a especificar que se trata de los cristianos *viejos*. Sus peticiones de remedio no han tenido eco hasta ahora y él se limita a seguir las instrucciones de su oficio de inquisidor. En definitiva, la carta trasluce desánimo y cansancio ante una situación bloqueada y que empeora por momentos, pero también la conciencia tranquila de un hombre que cree haber hecho más que nadie.

Frente a él, el doctor Frago manifiesta un dinamismo que se diría juvenil, o al menos impulsado por el celo del neófito en las lides evangelizadoras. Doctor en teología, se ha encargado, a propuesta del arzobispo Francisco de Navarra, de la rectoría de la Vall de Seta⁷ que se componía de 12 pueblos y carecía de iglesia, altar, ermita, cristiano viejo o cristiandad alguna. Ante el panorama que encuentra en su parroquia y lo que le cuentan los curas comarcanos, en cuyo portavoz se erigirá, decide actuar. Presiona, como hemos visto, a Miranda reclamando un apoyo exterior al trabajo de los rectores; pero al tiempo le pide consejo sobre lo que debe hacer. El inquisidor alaba su dedicación pastoral y le da algunas recomendaciones para la evangelización, como son no dejar de bautizarles a pesar de las opiniones contrarias, procurar que no hagan ceremonias islámicas y tratarles más con amor que con fuerza, particularmente impedir que los alguaciles encargados de presionarles les saquen dinero. Pero lo más interesante son las recomendaciones de tipo político: debe dirigirse al Arzobispo, con quien parece tener tan buena mano, y sobre todo a la Corte. El Rey, el Inquisidor General Valdés, y los miembros del Consejo de Aragón deben ser informados, ya que es posible que no conozcan la realidad porque no siempre se dicen estas cosas al príncipe y a sus consejeros, sobre todo cuando hay muchos intereses contrarios. El tiro va claramente contra los señores, entre los que trata, no obstante, de salvar a algunos. Sin embargo, resulta poco creíble que la Corte desconozca al problema, ya que antes ha manifestado como ha escrito e incluso hablado con el Rey y con los del Consejo de Aragón y como le consta que Valdés está preocupado por los moriscos⁸. Miranda, en definitiva, desea que Felipe II afronte abiertamente el problema como está haciendo con los brotes luteranos.

Frago acepta el plan propuesto y decide actuar políticamente. Habló con el Arzobispo y debió, por entonces, predicar en la catedral de Valencia y otras partes; con el respaldo del prelado y una carta del Marqués de Cortes se presenta

⁷ El nombre no aparece en el memorial de Fraga, pero sí en el sobre de la carta de Miranda. Se encuentra en plena serranía de Alcoy, a poca distancia hacia el este de Cocentaina y Alcoy. La situación en la época es descrita por SANCHIS SIVERA, J., (1922): *Nomenclátor geográfico-eclesiástico de la diócesis de Valencia*, 88 y 440.

⁸ En carta de Valladolid, a 28 de diciembre de 1554, el príncipe Felipe ordena a Miranda "que luego en recibiendo esta os partais y vengais" a la Corte para tratar de los moriscos (A.H.N., Inq., lib. 911, fol. 125).

en Toledo y habla personalmente con Felipe II (otoño de 1560). En la entrevista le expuso sumariamente las abominaciones moriscas y como no servirían de nada los diversos mandatos que el Rey iba a ordenar. Felipe II, con su táctica habitual, le solicitó una relación por escrito. Frago responde diligentemente (22 de diciembre de 1560) con el memorial que se publica en apéndice.

Dividido en dos partes, en la primera pasa revista a *las abominaciones y ritos perversos y malditos* de los moriscos. Denuncia principalmente el mantenimiento de sus señas de identidad en los ritos de tránsito: la contraceremonia del bautismo, la imposición de nombres musulmanes, los matrimonios según la costumbre tradicional, los entierros en tierra virgen; pero también la pervivencia islámica en la matanza de animales, los ayunos, las fiestas o la oración o zala. Junto a ello el rechazo de todo lo cristiano; además de intentar borrar el efecto del bautismo, no rezan, ni confiesan, ni guardan las fiestas, ni acuden a misa, sino es forzados y para burlarse del sacrificio, blasfeman más que el propio Mahoma, y, sobre todo, persiguen y maltratan a los curas y hacen proselitismo entre los cristianos⁹.

En la segunda parte analiza los remedios posibles. El primero y más difícil es que el Rey en persona acuda al Reino a desarmar a los moriscos y someter a los señores. Sería el primer paso para poder evangelizar a los moriscos y asegurar el territorio. Como sospecha que esto es imposible, propone el remedio tradicional de enviar un comisario que realice una visita. Se trata, en definitiva, de continuar el trabajo realizado hacía una década por Gregorio de Miranda, que debía ser de nuevo encargado -de inmediato, antes de que la primavera alterara los ánimos- de visitar los lugares de moriscos. La visita debía servir para conocer el comportamiento de los rectores, y poder cambiar a los que no sean idóneos, echando mano de religiosos si fuera necesario. Debía servir también para espiar a los moriscos y desentrañar sus conspiraciones. Iría unida a un perdón general de las culpas pasadas y de una dispensa papal para los matrimonios contrarios a la norma eclesiástica. Todo ello gratuito para evitar suspicacias; Frago aprovecha para denunciar que ya les explotan bastante los señores. Será necesario, además, contar con el respaldo del Santo Oficio, que no se dirigirá contra los moriscos sino que servirá para amedrentar a los señores si no colaboran.

Resulta difícil valorar el sentido del memorial. La historiografía había pensado que el fracaso evangelizador se debía en gran medida a la falta de dedicación, o carencia total, de curas. Aunque Frago pretende que se mejore el clero que atiende a los moriscos, él personalmente y algunos de sus colegas están trabajando de firme. Llama la atención, por el contrario, la confianza que tiene en el modelo de la visita extraordinaria, sin la cual parece que nada se puede hacer

⁹ Esta relación del comportamiento de los moriscos es semejante a muchas otras de estos años y particularmente debió servir, en parte, de guía a la que el arzobispo Francisco de Navarra envió al Inquisidor General el 8 de diciembre de 1562 y fue publicada, sin atribuírsela, por DÁNvila (1889) *La expulsión de los moriscos españoles*, Madrid, 158-159, y por BORONAT (1901), t.I, 225-228 (A.H.N., Inq., lib. 911, fol. 395 y 340-350).

y de la que debe surgir el remedio universal. La insistencia en el desarme como medio más adecuado y la necesidad de presión, inquisitorial incluso, sobre los señores, así como las menciones a lo constreñidos que se encuentran los pocos moriscos que quieren ser verdaderos cristianos, nos ilustran, creo, sobre el sentir último del texto. Se tiene confianza en que los moriscos, sobre todo las nuevas generaciones, libres de la presión comunitaria cuyo influjo, sin armamento y sin el respaldo señorial, se piensa poder contrarrestar, responderán al fermento evangélico. De aquí su preocupación por el mal funcionamiento del Colegio para niños moriscos existente en Valencia. Años más tarde, a finales de siglo y principios del siguiente, Juan de Ribera será el portavoz de los que han perdido ya la esperanza en la conversión.

Quiero destacar por último el carácter de denuncia profética con que termina el memorial. Frago amenaza con graves males a la Monarquía y sus empresas, como se acaba de ver en el desastre de los Gelbes, si no se intenta poner remedio. Interesa más a España preocuparse por éstos que, en definitiva son españoles como nosotros, dice, que buscar nuevas indias que evangelizar o señoríos que conquistar. Cualquier tardanza puede ser fatal, particularmente el remitirlo a las cortes de Monzón donde la presión señorial impediría la adecuada resolución.

Pocos años más tarde, en 1564, nos volvemos a encontrar al doctor Frago interviniendo en el tema morisco. Ya obispo, escribe un nuevo memorial, en una línea expositiva más clásica, cargada de citas¹⁰. Será material básico para la Junta de Madrid de 1564 en que Felipe II, después de haber desarmado a los moriscos y haber oído a los brazos en las cortes de Monzón, se decide, por fin, a plantear ante el Inquisidor General, el Consejo de Aragón, el Arzobispo de Valencia, que ahora es Martín de Ayala, y el inquisidor Miranda, el remedio de los moriscos. Su voz no era ya la que clamaba en el "desierto del Reino de Valencia", desde donde data su primer memorial; era una voz escuchada en la cúspide de la Monarquía, aunque no proviniera de su rectoría de Vall de Seta, abandonada en 1562 para ocupar el obispado de Ales y Terralba en Cerdeña y que a su vez dejaría en 1566 para trasladarse al de Aghero¹¹.

¹⁰ Este segundo memorial, o un resumen del mismo, fue leído en la sesión inaugural de la junta de Madrid el 12 de diciembre de 1564. Se encuentra en A.G.S., Diversos de Castilla, leg. 8, n. 109.

¹¹ EUBEL, C., *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi*.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

Vall de Seta, 22 de diciembre de 1560.

Memorial del doctor Pedro Frago a Felipe II denunciando el mahometismo de los moriscos y proponiendo remedios.

S.C.R.M.

Aunque podria parecer sobrada osadia que un pobre theologo como yo se atreva a scrivir a V.S.M. pero entendida mi humildad y deseo tan desnudo de interesse propio, yo confio que se interpretara este mi atrevimiento conforme a mi intencion, pues no se pretende en esto mas de la honra de Dios, buen descargo de la consciencia real de V.C.M., remedio y seguridad de estos sus reinos. Yo fui los dias pasados a Toledo con una carta del Marques de Cortes, con parecer y autoridad del Arçobispo de Valencia, donde declare a V.M. haverme yo encargado, a pedimiento del mismo prelado, de una rectoria de moriscos que con ser de doze pueblos ni ay en ella iglesia, ni altar, ni hermita, ni christiano viejo, ni christiandad, con ser ellos ya baptizados y obligados por el mismo caso a guardar nuestra santa ley. Yo he residido y residido en la dicha rectoria, yo he puesto y pongo cada dia las manos en las llagas y por lo que veo y siento en mis entrañas, de mas de lo que yo he vozeado predicando en la seu de Valencia y otras partes, helo tambien representado desde aqui al Arçobispo y al inquisidor Miranda, por haver el quedado comisario para visitar y proveer lo que para esto convenia, como lo proveyo cierto tiempo, el qual me respondió lo que con esta va, si V.M. sera servido mandarla ver, porque quiza podra aprovechar para entender mejor los negocios.

Como no veia ni aun esperaba de aqui remedio alguno, yo fui, como he dicho, a pedirlo a la misma cabeça que es V.C.M. y pues la ultima vez que V.M. fue servido darme audiencia, le signifique de quan poco efecto havia de ser lo que por su buen mandato se havia scrito aqui a ciertas personas y aun declare las causas que me movian a sospecharlo y se vee quan verdadero salle, por nuestros pecados, lo que yo sospeche y dixere, y que el remedio no se puede dilatar iendo el mal tan de crecida sino con daño irrecuperable, por no faltar a lo que V.S.M. me mando que le dixese lo que me parecia convenir para remediar tanto mal como le havia representado, porque mejor todo se entienda, dire mas particularmente que entonces las abominaciones y daños que estos hazen y despues el remedio que me parece poderse aplicar para atajarlas. En pago de esta mi diligencia suplico a V.M. mande leer esta informacion por lo que cumple a la honra de Dios y su real servicio.

Breve memorial de las abominaciones y ritos perversos y malditos que los nuevos convertidos, apostatas de nuestra santa ley, de este reino de Valencia, publica y desvergonçadamente hazen con muy gran ofensa de Dios y cargo de los que lo deven remediar. De muchas destas soy yo el doctor Frago testigo de vista, y de todas ellas hay bastante informacion de testigos fidedignos que lo testifican.

Primeramente se sabe que estos moriscos, ciegos y obstinados en esta su secta del malvado Mahoma y abhorrecimiento de nuestra santa ley, esconden sus hijos porque no se los bautizen, y si se los bautizan luego en apartando del presbitero que los ha bautizado procuran de quitarle con agua el olio que se les pone en el pecho y en las espaldas y sancto chrisma que se les pone en la cabeça y el agua con que los han bautizado hasta raerles el chrisma de la cabeça. Tras esto los circuncidan y asi estan los moriscos, grandes y pequeños, retajados, y sobre esto les ponen nombres de moros, desechando los que havian tomado en el bautismo, y se señalan en sus cuerpos como lo hazen los mismos moros, y asi se entiende manifiestamente que son ellos mas perversos y blasphemos que el mismo Mahoma y a esta causa dizen mayores blasphemias y denuestos de nuestro redemptor, de su bendita madre, y nuestra santa fe catholica que Mahoma jamas puso en aquel su maldito Alcoran.

Item se sabe que estos miserables moriscos maltratan y aun matan a los que les predicán la palabra de Dios y doctrina evangelica y, quando mas no pueden, procuran de llevarlos cautivos allende, como se sabe por esperiencia.

Item que no van a misa en tiempo alguno y las vezes que van es por temor de la pena y como van por fuerza quando alcan el sanctissimo sacramento miran para baxo; otras vezes hazen escarnios quando les parece que lo pueden hazer a su seguro.

Item se sabe que estos nuevos convertidos no rezan ni se confiesan, ni guardan fiestas de pascua, ni domingos, ni otras principales mandadas por precepto. Antes, los tales dias de fiesta aran, cavan y hazen sus haciendas, caminan con sus recuas mas continuamente que otros dias de labor y asi no van a misa, o ya que van es para escarnecer y burlarse del santissimo sacrificio. Y en esto muestran claramente su perversidad y apostasia, que aunque vayan los viejos a misa no permiten que vayan a ella los que son de menor edad, ni los niños, y mucho menos a la predicacion y doctrina christiana, por que no tomen gusto ni tengan noticia alguna de la verdad y de nuestra santa religion, lo qual es estorvo para toda cosa buena.

Item se entiende ciertamente que estos moriscos hazen la çala publicamente y quando mas no pueden la hazen en secreto, por temor de la pena, como se sabe y me lo certifican los rectores comarcanos desta mi rectoria y se quejan todos los que tienen alguna cuenta con la honra de Dios y sus consciencias porque no vozeo yo y doy gritos sin parar pidiendo a Dios y a sus ministros remedio del mal que pasa tan desvergonçadamente y con tan abominable escandalo, como ellos me lo refieren y yo mismo me lo veo.

Item se sabe y es cierto que comen carne todas las vigiliyas, quaresmas y dias prohibidos, y deguellan las carnes al alquibla y aun dentro de las murallas de la misma ciudad de Valencia en publica carniceria, sin nadie contradizeirlo. Ayunan tambien publicamente su luna y Romadan y guardan sus pascuas y matan sus animales para sus sacrificios que ellos llaman aldeas conforme a los ritos y sacrilegas cerimonias de su Mahoma y alcoran, como me lo refieren los rectores y yo soy testigo de vista.

Item se entiende manifiestamente y es notorio que en todos los lugares destos miserables moriscos y donde quiera que ellos estan se casan a la morisca segun su maldita secta, quebrantando las leyes y costumbres de nuestra sancta madre iglesia, no solamente casandose dentro del quarto grado, como lo se ciertamente pues lo hazen asi cada dia y ellos mismos lo confiesan sin empacho alguno, pero ademas desto hay moriscas casadas quatro vezes biviendo sus maridos y al contrario toman tambien juntamente quantas mujeres se les antoja y les parece que pueden mantener, casandose con ellas conforme a la secta carnal y abominable de Mahoma.

Item se sabe que estos miserables moriscos se entierran a la morisca en tierra virgen y maltratan a los rectores y vicarios si se lo estorvan y \si/ los quieren enterrar como christianos, ni llaman al rector para que los ayude a bien morir o si le llaman es quando el morisco esta ya sin habla.

Item se sabe averiguadamente que estos malditos apostatas, demas que biven en tan gran ofensa de Dios y escandalo de la christiandad, se atreven a induzir no solamente mochachos de poca edad pero tambien hombres hechos, para que apartados de la santa fe catholica se vuelvan moros y para este efecto acostumbran tomar pastores y rabadanés y moços de labor y se ha visto engañar muchos de esta manera, haziendolos en creyentes que la secta del maldito Mahoma es mejor que la nuestra verdadera y sancta religion, por ser mas libre para toda carnalidad y vicio, de la qual libertad y licencia se ha aprovechado el maldito de Lutero para embair y engañar muchas gentes. Muchos otros males hazen y dizen estos dañados y miserables moriscos que quando viniere el remedio universal se iran descubriendo y remediando.

Tambien es razon que V.S.Magestad entienda que el collegio que esta en Valencia dotado por su magestad para instruction y enseñamiento de los hijos de moriscos, de donde pudiesen salir personas para enseñar y predicar la verdad christiana a los otros en su propia lengua, se destruye, de modo que aun los que son para poder predicar ya doctos y habiles se salen del dicho collegio y toman otros oficios mechanicos y biven con sus padres como moros, bolviendo a sus abominaciones que havian dexado y condenado. Lo qual procede que como no hay Sancto Oficio para los moriscos sus padres los induzen a que salgan y se aparten del christianismo. La qual apostasia es mas abominable y digna de mas grave y riguroso castigo que la ceguedad y abusos de los padres que menos han entendido la verdad y menos han gustado el don de Dios por haver sido diempre criados en su abominacion.

Remedios de los males en que estan y perseveran los moriscos de este reino de Valencia que aqui a V.C.M. brevemente he referido.

Mandadome V.S.M. que le dixese lo que me parecia convenir para remediar tanto mal spiritual y temporal como lo hay y se vee en este su reino y yo entonces le represente, dixese compendiosamente a V.M. que los remedios que para este efecto podia haver se podian reducir a dos cabeças. El un remedio es algo dificultoso, pero muy eficaz y poderoso. El otro es mas leve y blando y por la misma causa podria ser de menor efecto.

El primero que digo ser poderoso, llamole dificultoso, no tanto porque lo sea, quanto porque para su buena execucion seria menester que V.C.M. viniese aqui en persona y mandase desarmar estos enemigos de nuestra fe y de todos nosotros, para que desarmados con la buena providencia y autoridad de V.M., ya que algunos señores no buelven por la honra de Dios como deberian, temiesen a lo menos a V.S.M. como a rey y señor suyo natural y principal ministro de Dios, y asi mesmo sus subditos, quitadas las armas en que confian y el favor de sus señores y toda ayuda temporal, bolviesen sobre si y desconfiados de todo socorro humano reconociesen sus faltas y siguiesen lo que son obligados, de manera que dispuesta asi y aparejada la materia, ellos estuviesen mas aptos para recibir la forma y substancia de nuestra sancta fe catholica con la predicacion e instruction que sobreviernia hecha esta previa disposicion, y el reyno estuviere mas quieto y mas seguro.

Si este remedio pareciere dificultoso asi por respecto de los negocios y ocupaciones

que V.M. terna, como por los tiempos ser tan dañados y tan peligrosos en todo, siguiendo los cuerdos y sabios medicos que temen y rehuyen mover humores en cuerpo muy doliente y enconado, podriase tomar otro remedio mas suave y harto provechoso, y es que una persona de autoridad, sciencia y esperiencia, que tomase tambien consigo algunas personas convenientes para tal negocio y su buena execucion, visitase estos nuevos convertidos con muy gran diligencia y cuidado, haziendoles bien y charidad y no pidiendoles cosa alguna, ni fatigandolos por interese, y por otra parte amedrentandolos mas con amenazas que desasosegandolos con rigor de castigo, por estar ellos tan dolientes en su espiritu y tan dañados.

Podriase conseguir de este postrero remedio dos buenos efectos, spiritual el uno y temporal el otro. El primero es que ya que no quisiesen dexar de pecar, segun estan ciegos y obstinados en esta su perversa educacion y apostasia, pecarian a lo menos con menor ofensa de Dios y menos cargo de la consciencia real de V.C.M. y menos escandalo de los que los veen hagora tan desvergonçados en el abuso destas sus abominaciones. Y algunos ay entre ellos, como lo se y tambien me lo han referido otros rectores, que desean ciertamente ser y bivir como buenos christianos y lo dexan de hazer por empacho de los suyos que los persiguen si intentan o asoman querer seguir nuestra religion y por el poco calor que sienten de nosotros hasta agora, determinarseian entonces de buen grado a bivir christianamente. Demas que los mochachos que estan menos inficionados y, por el mismo caso, mas dispuestos para recibir la leche evangelica y mantenimiento catholico, tomaran esto muy bien desde su tierna edad, destetados de la ponçoña y rexalgar de Mahoma, podran permanecer con la buena continuacion de la tal visita y enseñamiento christiano. Y asi se podra esperar buen aumento en este edificio spiritual con ayuda del señor, instruyendose con esta diligencia todos ellos y particularmente los niños, pues se puede tener por cierto que habra mejora en los que sobrevinieren y quanto mas adelante fuere, se puede sperar mucho mayor.

El segundo efecto es que esta misma persona o comisario con sus compañeros podrian servir de espias y exploradores mirandoles con muy gran atencion las manos y procurando de entender asi las intelligencias que tienen con los de allende vendiendo y entregando christianos y otros conciertos que hay, como lo que hazen y tratan entre ellos mismos, y asi no se podria dexar de trasluzir todo lo que ellos tratasen, por oculto que fuese, andando entre ellos tales personas con la advertencia y cuidado que conviene. De suerte que de mas que se les estovaran sus desíños y machinaciones, tambien se remediarian los malditos ensañs de que estos usan intentando hazer mahometizar los christianos viejos, lo qual se tiene muy bien entendido y averiguado.

La misma tal persona o comisario podria proceder contra los estudiantes que se han salido del collegio que su magestad fundo en la ciudad de Valencia; asi mesmo contra los padres y personas que los han induzido para que se saliesen y apostatasen. Y si los dichos estudiantes pareciesen corregibles habrianse de apartar bien lexos de sus deudos transportandolos a otra parte donde no tuviesen tan ruynes ocasiones.

Y si la tal persona no tuviese manera ni bastase para reprimir el favor demasiado de los señores que por codicia de no se que ganancia sufren y aun incitan con manifiesta ofensa de nuestro redemptor que sus subditos quebranten las fiestas de precepto y hagan las abominaciones tan descaradamente, el tal comisario deputado por V.S.M. tenga el favor necesario del Sancto Oficio de la Inquisicion que aunque no use del con el rigor que acostumbra proceder contra los otros herejes y apostatas, aprovechara para que el tal comisario sea mas respetado y con menos impedimento y estorvo pueda executar su oficio

a servicio de Dios y mayor descargo de la consciencia real de V.C.M. Porque de otra manera podria ser que no bastaria a poner el remedio tan cumplidamente como conviene y es bien menester y si intentando este remedio no se consiguiese el efecto que tanto mal requiere, en tal caso, podriase proceder por via del Sancto Oficio contra todos los que directa o indirectamente estorvaren una cosa tan sancta como esta, conforme a la regla apostolica que dize *Digni sunt morte non solum qui ea faciunt, sed etiam qui consentiunt facientibus.*

Tambien es necesario que V.S.M. mande otorgar un perdon general de todo lo que hasta la tal visita hubieren estos miserables delinquido y prevaricado, viniendo ellos a dezir y confesar sus culpas. Y porque muchos dellos estan muy enredados con casamientos prohibidos y tienen hijos de las que asi tomaron por mugeres, que pues es de iure positivo, provea V.M. para que nuestro muy sancto padre embie comision a la tal persona o personas que pueda o puedan dispensar en todo lo que hasta entonces hubieren faltado y los que conforme a su mala secta tuvieren muchas mugeres puedan casarse con la primera que tomaron o la que mas conviniere a consejo del comisario y si tubieren hijos de las otras que dexaren, sean obligados de contribuir para que sus hijos tengan alguna manera de alimentacion.

Item que toda esta dispensacion y absolucion se haga gratis porque no sospechen, ni puedan dezir, que se trata esto mas por ganar algunas blanquillas que por alumbrarlos y reducirlos al verdadero camino de su salvacion y asi mesmo el comisario con sus coadiutores ni pidan, ni puedan pedir, cosa alguna para su sustentacion por sus trabajos de visitar y instruir los nuevos convertidos, porque este ministerio no se pueda tachar ni tener en menos por circunstancia o modo alguno. Quanto mas que a V.M. se podria dar forma y manera como se podrian sacar los salarios destes ministros con gastar V.M. bien poco de su hazienda y a los nuevos convertidos basta, y aun sobra, que cumplan con tantos cargos como tienen.

Y por que se entiende claramente haverse recibido muy gran daño de la interrupcion de la primera visita, es menester que de aqui adelante no pase, que si la continuara el inquisidor Miranda, segun he entendido que havia hecho asi de proveer alguaziles como otras cosas, no estuviera este negocio tan desierto ni tan olvidado y, por la misma causa, tan perdido. Y asi seria menester que se tornase a proveer todo lo que havia de primero, de modo que se pueda reducir a los terminos que antes estava, que es el primer fundamento que se puede echar en este edificio spiritual y que V.M. mande expresamente al dicho inquisidor, o provea que el Arçobispo de Sevilla se lo scriva y encargue, para que ponga luego mano en ello antes que venga la primavera y tome esta gente mas aliento del que tiene con ver las fustas que asomaren de nuestros enemigos. Y asi importaria mas la visita que podria hazer el inquisidor Miranda en esta gente, aunque seria mas trabajosa y mas costosa, que la que aora haze entre los christianos viejos por haver aqui mayor necesidad. Y aun podria ser que conviniese mas para la brevedad y buena execucion del negocio que V.M. mandase llamar al dicho inquisidor Miranda y tomada del informacion destas cosas porque las ha tratado y las entiende, a lo que yo veo, tambien o mejor que nadie y asi lo aseguro a V.M. teste consciencia mea y que entre el supremo consejo de Aragon, el Arçobispo de Sevilla, el confesor de V.M. y otras tales personas que no tengan interese alguno en moriscos, se consultase y proveyese descarnadamente lo que es necesario.

Y esto es, para aqui delante de Dios, lo que parece podria mas cumplir para el buen descargo de la consciencia real de V.C.M. y seguridad deste su reino y hablo desta manera con la sumision que soy obligado y como persona que veo y siento el mal que pasa, y porque estoy yo mas frontero y mas allegado a peligro y todos los rectores de esta comarca

que estan tambien con riesgo acuden a mi, entendido el descuido que ay y el que tememos podra haver, soy forçado suplicar a V.S.M. mande poner remedio en esto, por el mal que va de crecida con mayor desvergonçamiento y daño irreparable.

Demas que la continuacion de la visita y del repartimiento del pan spiritual es tan necesaria, requiere que todo se haga por ministerio de personas que edifiquen con exemplo y buena doctrina y asi conuernia que el tal comisario tuviese facultad para examinar los vicarios y rectores destos nuevos convertidos en su literatura y costumbres y si no fueren idoneos poner otros en su lugar que no destruyan, antes aprovechen con su buena vida y buenas letras a los que tienen a su cargo, porque se cree no haver mucho mas mal entre los moriscos que culpa en los superiores y perticulares ministros, y es cosa averiguada, pues demas que lo dize la scriptura, lo vemos por experiencia, que qual es el clero tal acostumbra ser el pueblo.

Y porque quiza seria dificultoso hallar tantos clerigos con tales cumplimientos para este efecto, podria V.S.M. mandar a los generales de los franciscos, dominicos, agustinos y de otras ordenes que den cada tantos frayles para que este spiritual edificio vaya siempre en aumento con tan buenos ministros, pues no hay gentes estrañas ni nuevas indias que convertir, donde puedan, ni devan, con mas obligacion y merito emplearse, que en reducir estos miserables apostatas, proximos nuestros y hespañoles como nosotros, a la obediencia de la sancta madre iglesia y camino de salvacion. Y aun quiza conuernia a V.C.M. esto mucho mas, asi por el buen descargo de su real consciencia, como por la quietud y beneficio de toda Hespaña, conponer y reducir estos sus subditos al gremio y obediencia de la iglesia por esta o qualquier otra via y manera, que ganar de nuevo otras gentes y señorios, pues la disimulacion de las abominaciones y daños spirituales y temporales que aqui se hazen, se vee y palpa podria causar muy gran furor e indignacion a Dios contra los ministros que tal consienten hazer sin remediarlo. Por la misma causa y razon se deve temer que el tal descuido y disimulacion podria estorvar todo buen suceso en qualquiera empresa que se hiziere por otra parte, por mas justificada que exteriormente parezca, como por muchas vezes se ha visto claramente con muy grandes daños nuestros, y asi es voz y persuasion publica en este su reyno que el estrago tan grande que hemos recebido, h agora poco ha, en los Gelbes y otros en otras partes, nos han venido por no remediarse con efecto las abominaciones y blasphemias que se hazen a nuestro redemptor en esta tierra, como leemos haver sido imbiados muy grandes açotes y aun catividades a los hijos de Israel por sus delictos y pecados de idolatria disimulados, y aun podrian parecer aquellos nada mas graves, ni mas ofensivos de Dios que las abominaciones que aqui se sufren a los ya bautizados. Y si V.C.M. las huviera antes entendido, yo fiador que como tan christianisimo principe y tan gran siervo de Dios las hubiera ya atajado con efecto devido. Pero pues ellas mismas vozean h agora, y aun con todo esto no faltaran algunos que por respectos particulares y intereses propios quieran dar a entender uno por otro y disimular con tan gran ofensa del señor y daño publico, suplico a V.S.M. no de lugar a que nadie sea parte para estorvar que esto no se remedie luego, diziendo convenir que este negocio se remita a las cortes, asi porque qualquiera tardança es muy dañosa y podria ser que para entonces ya no huviese lugar de tal remedio, como porque estando unidos muchos de los que son interesados, por ventura por nuestros pecados bastarian a estorvarlo. A lo menos es bien que V.M. entienda, pues ello es asi, que ni mi residencia y solicitud, demas del grandisimo peligro que ay, ni la de los otros rectores, puede aprovechar en particular cosa alguna hasta tanto que el remedio universal se aplique en todo el reyno con la autoridad y buen efecto que conviene.

A V.S.M. suplico con la humildad y acatamiento que devo sea servido perdonar esta fatiga tan larga que le he dado, pues no se haze sino por su buen mandado y convenir asi a su real servicio. Plega a nuestro señor, rey de los reyes, por quien V.C.M. es rey y tan principal ministro suyo, sea servido de inspirarle y animarlo para todo lo que mas cumple a su santo servicio, defension y buen aumento de los reinos y señorios que le ha encomendado.

De esta rectoria y desierto del reino de Valencia, a 22 de Deziembre 1560.

Besa las reales manos de V.S.M. su humilde siervo y capellan

El doctor Pedro Frago (rubricado).

(Archivo General de Simancas, Estado, leg. 329/1).

II

Valencia, 26 de agosto de 1560.

Carta de inquisidor Gregorio de Miranda al doctor Frago respondiendo a sus acusaciones de dejadez ante el problema morisco y proponiendo soluciones.

Muy reverendo y magnifico señor.

Gran merced rescébi con la carta de vuestra merced y quando supe el exemplo bueno que avia dado residiendo con sus obejas y aunque su persona estuviera mejor empleada en otra mayor dignidad pero por aventura la a traído Dios a esas partes y con esa geste perdida para que con su dotrina aproveche adonde de ella hay harta neçesidad. Plegue a Dios lo provea segun el çelo de v.m.

El cargo de conçiencia que me carga por me aver descuidado de esa gente nuevamente convertida çierto se me pudiera escusar para darlo o a su magestad del Rey nuestro señor, o a los prelados y cavalleros del Reino, que aunque por mis pecados de muchas faltas merezco ser reprendido, en sta me es Dios testigo que stoy sin culpa, porque con no tener tanta obligacion \e/ echo mas que otro inquisidor ni comisario que hasta aora aya venido, pues visite todo el Reino y en los lugares puse alguaziles y ministros que les hiziesen ir a misa y babptizar sus hijos y otras obras de christianos y si algo bueno se a guardado, aunque poco, yo he sido causa. Mas si algunos destos ministros, como v.m. escribe, no quieren hazer su oficio es porque no tienen salario, ni yo tengo posibilidad para se lo dar, ni el obispo de Segovia, ni otro comisario, se lo dio ni aun salio desta ciudad y yo todo lo que se hizo lo hize a mis costas, aunque no soy tan rico ni llebo dellos diezmos ni primicias, aunque como christiano a mas soy obligado. Pluguiera a Dios aprovechara porque qualquier trabajo y gasto fuera bien empleado.

Dice v.m. que los rectores de lugares y aun los christianos viejos se quejan de mi, pues tengo comision, cómo no visito. Por çierto ellos se engañan, pues como inquisidor stoy inibido, aunque fui subdelegado por el Obispo de Segovia y confirmado, en nombre de su magestad, por el Duque de Calabria y tambien la magestad del rey Phelipe, nuestro señor, me mando, juntamente con el Duque de Maqueda y el arçobispo don fray Thomas y el obispo que fue de Tortosa, diesemos asiento en estos negoçios y ansi se hizo y se invio la resolucion a Flandes, y no se mas ni tengo otra comision. Y si mas fuera en mi mano, por lo que toca al servicio de Dios y remedio desta gente, no me discuidara y ansi no saldre un punto de la orden que diere su magestad en estos negoçios interin dolendun es que tanto

mal aya como se dize que a mi no me lo demandara Dios pues ya tengo dado notiçia de todo y aun señalados los remedios y lo dire otra y mas vezes sienpre que se huviere \de/ remediar.

No ay para que deçirme de las abominaciones destos, que yo se son moros como antes y aora herejes y apostatas, blasfemos, hechiçeros y sodomitas, domatizadores y plagiarios, traidores a su magestad y otras cosas nefandas hazen contra nuesa religion christiana y en grande afrenta del santo oficio. Plegue a Dios de su misericordia lo remediar y a v.m. de tal gracia haga el fruto en esos cabrones que le son encomendados que los buelva obejas que hasta esto si quisiere pasar de confesor terna materia de ser martir.

Lo que toca al morisco que se salio del colegio y se bolbio a casa de su padre hazer las cerimonias moriscas, yo stoy ya tan cansado de bolberlos, sienpre que se salen, al colegio y se quejan tanto los que los avrian de traher que ya no me (roto) se saldran hasta que su magestad lo remedie pues no ay quien tenga cuenta con ellos y ansi se pierde el colegio pero yo hare en eso lo que pudiere y hablere con el rector.

Vien se es harto neçesaria la visita por el Reino en esos lugares, porque a ya años que yo la hize, mas enpero aora no sera en mi mano hazerla como v.m. me lo pide porque aunque yo aya aora de visitar sera entre christianos y aviendo la hazer entre moriscos me seria muy trabajosa y costosa y no se stienen tanto mis fuerzas que de lo pasado tengo harta esperiençia, ni tampoco se debe hazer sin que lo mande su magestad, mas quando visitando los lugares de christianos me açercare por alla, aunque sta muy trasmano, avisandome v.m. no dejare hazer lo que debo a christiano, porque no soy tan cobarde como v.m. me pinta que quando fuese tan neçesario, no digo ir a visitar y esplorar lo que se me sinifica, mas aun reçebir martirio si fuese tan dichoso, stoy aparejado.

En lo de la orden que me pide debe tener con esa gente, yo se tiene letras y prudencia para los saber regir pero pues me lo demanda lo que por aora me paresçe que pues esa gente es rustica, misera, apocada y con todo eso dure çervitis, con ella se a de tener algun modo y sobre todo conviene hazer bapuzar sus hijos porque asi conviene, diga qualquiera lo que se le antojare, que los que tienen la opinion contraria es por sus intereses y aun porque el diablo usa de su ofiçio para que esos no sean christianos y para hazerlo no le faltan ministros, porque si un año o dos se dejasen de bapuzar tornarianse moros como antes y se perderia todo lo que su magestad, con tan gran çelo, a trabajado. Y aunque los padres sean ruines, poderoso es Dios imprimir en los hijos la religion christiana y a lo menos, quando mas no fuere, salvarsean los niños que morieren antes de llegar a edad de discriçion y puedan pecar. Por tanto, dejandose el santo bapuzar se deserviria Dios y aun su magestad y este es mi parescer y siempre que v.m. quisiere lo mostrare, el qual an visto fundado en el derecho algunos que saben mas que yo y no les a paresçido mal.

Conviene tambien no consentirles hazer sus malditas çerimonias porque seria abominable hazerles ir a la iglesia para que alli les prediquen y dotrinen, como v.m. lo haze, reprehendiendoles los viçios y alabandoles las virtudes morales, si algunas ay en ellos, todo esto mas por amor y buenas palabras que (roto) y por fuerza, porque como diçe Seneca hominis natura nobilis est façi hui ducitur quan trahatur, hace mucho al caso para sto antes darles que tomar de ellos lo qual yo halle por esperiençia quando visite y desto cobre el credito que v.m. diçe que me tienen. Tambien conviene no consentir los alguaçiles ni ministros les llieven dineros como yo se les mande porque no piensen se haze por interes. Mucho mas se podria deçir que dexo a su discriçion que vaya scritus et intergotus.

El señor Arçobispo no esta en Valencia; viniendo le comunicare mi carta y v.m. le escriba otra con el mismo rigor que a mi, pues ay mas razon y tiene con el tanto credito, que

yo en lo que pudiere no faltare. Y sobre todo lo que mas conviene es que su magestad sea informado porque puede ser no aya venido tanto mal como ay a su notiçia y creo çierto si de veras lo supiese, y sintiese el oprobio de nuesa santa fe catholica, lo remediaria como vemos por esperiençia remedia esta pestilençia que por nuestros pecados a ynfiçionado alguna gente de Spaña, y avisar al inquisidor general que aunque el remedio deste negoçio no este tanto en su mano pero yo se, que a muchos años lo conozco, que siente este mal como verdadero christiano y no faltara en lo que a el tocara, y tambien encargarlo a los señores del consejo de Aragon porque quando yo estube en la corte entendi en ellos toda buena voluntad y tambien creo no tienen entendido el mal que ay, porque a los principes ni a sus consejos ay pocos les digan las verdades mayormente en semejantes negoçios donde ay tantos interesados y prefieren sus intereses a la honra de Dios y servicio de su rey y al bien y utilidad de la republica; aunque çierto yo conosco muchos señores de vasallos en este Reino que pospuesto todo interesse desean sta reformaçion, pero ay otros que pro biribus lo estorvan a los quales conviene resistere fortis in fide. Y aunque muchas vezes el vulgo echa la culpa a los principes sin causa, yo se que el rey nuestro señor a muchos años procura sta reformaçion y si aora huviese çelo christiano en los que lo avian de aver y de veras le avisasen por averiguado tengo se seguiria el efecto que conviene. Ste es el verdadero camino que a mi me paresçe, que no es el darne a mi la culpa pues no soy parte ni puedo hazer nada, y asi le suplico de aqui adelante no se aya tan riguroso porque si pergis male dicere male audies. Y nuestro señor su muy reverenda y magnifica persona guarde como v.m. desea.

De Valencia, 26 de agosto 1560.

Besa las manos a v.m.

El licenciado Gregorio Miranda (rubricado).

(Archivo General de Simancas, Estado, leg. 329/1).